OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Circular Núm.: SGE.DPE/008/2025

Asunto: Actualización de domicilio por cambios de nomenclatura 2025.

Oaxaca de Juárez, a 7 de abril de 2025

Titulares con Acuerdos de Autorización de Validez Oficial de Estudios en el Estado
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 3o. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146, 147, 149 fracción VI y VII de la Ley General de Educación; 69, 70, 71 y 73 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 357, 254 y 255, por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar, primaria y secundaria; Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinte de julio de dos mil quince, que Reforma el Decreto Numero Dos, dictado por el Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el cual se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como Organismo Público Descentralizado; 13 y 22 fracciones XIII, XIV, XVII y XVIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

En uso de sus diversas atribuciones y facultades para la evaluación, inspección, vigilancia y supervisión de las escuelas particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal, esta Autoridad Educativa comunica:

PRIMERO. Que derivado de la información que obra en los archivos de esta Dirección, se observó que el domicilio del uso de suelo y/o continuidad de operaciones emitido por la Autoridad Municipal en donde se ubica el inmueble del Centro de Trabajo, **sufrió alteraciones en su nomenclatura debido al ordenamiento urbano por lo cual no coincide completamente con el domicilio asentado en el acuerdo de Autorización de Validez Oficial de Estudios,** por lo que con la finalidad de regularizar su situación documental y preservar el orden jurídico normativo de su centro de trabajo, **se le exhorta** a presentar ante esta Dirección los requerimientos que se indican en el instructivo y formatos que se acompañan, los cuales serán enviados mediante correo electrónico oficial dictaminacion.planeacion@ieepo.gob.mx para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia educativa.

Av. Universidad Núm. 616
Fracc. Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68120 Teléfono: 9515134055
Correo electrónico: planeacion@ieepo.edu.mx

SEGUNDO. Los interesados deberán realizar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente Circular, así como en las leyes que la conforman.

TERCERO. La recepción de la documentación será en las instalaciones de la Dirección de Planeación Educativa de este Instituto, ubicada en Av. Universidad Núm. 616, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, en el periodo comprendido del **7 de abril al 30 de septiembre de 2025**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayores informes o para agendar una cita, pueden comunicarse al teléfono 951 5-13-40-55.

Sustenta lo anterior lo dispuesto por los artículos 149 fracción V, 151 primer párrafo y 170 fracción XI de la Ley General de Educación; y lo estipulado por el artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Sin más por el momento aprovecho el medio para hacer del presente, portador de un afectuoso saludo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
2022-2028

Lic. Florencio de la Cruz Valdivieso
Director de Planeación Educativa

C.C.P. Lic. Emilio Montero Pérez. - Director general de IEEPO. Para su superior conocimiento.
Mtro. Javier Martínez López. - Subdirector General Ejecutivo del IEEPO. -Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.